

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
7 Francisco de Quito ,
8 OTORGADO POR: Capital de la Repúbli-
9 PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH ca del Ecuador , el
10 Y OTROS día de hoy SIETE DEL
11 A FAVOR DE: MES DE JUNIO de
12 ROCIO CHIRIBOGA BECDACH Y OTROS mil novecientos noven-
13 CUANTIA: S/. 70.000,00 ta y cuatro , ante mí
14 DI 2 COP. el Notario Noveno del
15 Cantón DOCTOR GUSTAVO
16 FLORES UZCATEGUI , com-
17 parecen los señores
18 PATRICIO CHIRIBOGA BEC-
19 DACH y CARLOS DAVID CHI-
20 RIBOGA BECDACH , solteros , por sus propios derechos , por
21 otra la señora ROCIO CHIRIBOGA BECDACH DE FERLITO , casada,
22 y la señorita ELIZABETH CHIRIBOGA BECDACH , soltera , todos
23 por sus propios y respectivos derechos , los comparecientes
24 son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domici-
25 liados en este Cantón , a quienes de que conozco doy fe ,
26 y , me presentan para que eleve a escritura pública la minu-
27 ta que me entregan y cuyo tenor literal a continuación
28 transcribo .- S E Ñ O R N O T A R I O .- En el Regis-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

tro de escrituras públicas a su digno cargo sirvase incor-
porar una de cesión de Participaciones , al tenor de las
siguientes cláusulas .- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Com-
parecen a la celebración de la presente escritura pública
los señores Patricio Chiriboga Becdach y Carlos David Chiri-
boga Becdach , CEDENTES , por una parte y por otra , la se-
ñora Rocío Chiriboga Becdach de Ferlito y la señorita Eli-
zabeth Chiriboga Becdach , CESIONARIOS , todos por sus pro-
pios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad ,
legalmente capaces y hábiles para contratar , de nacionali-
dad ecuatoriana , con domicilio y residencia en la ciudad
de Quito y de estado civil solteros , a excepción de Rocío
Chiriboga Becdach , quien es casada .- S E G U N D A .- AN-
TECEDENTES .- UNO .- Mediante escritura pública celebrada
en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito , el veinte
y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho , se cons-
tituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
" PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA.LTDA." con un capital social
de CUATROCIENTOS MIL SUCRES .- Esta escritura fue legalmen-
te inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciem-
bre de mil novecientos setenta y ocho , bajo el número
ciento diecisiete , tomo ciento nueve .- DOS .- Con escri-
tura pública otorgada el veintiocho de diciembre de mil no-
vecientos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo Segundo
del cantón Quito " PREDIOS RUSTICOS AROLIZ C.LTDA " reali-
zó un aumento de capital por la suma de trescientos mil su-
cres , reformó y codificó su estatuto social .- La indicada
escritura se le inscribió en el Registro Mercantil bajo el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

número novecientos cuarenta y siete , tomo ciento veinte y uno , el oatorce de junio de mil novecientos noventa .-

Tres .- El primero de junio de mil novecientos noventa y tres , en la Notaría Novena del cantón quito , se otorgó una escritura de cesión de participaciones .- Dicho documento se encuentra debidamente anotado en el Registro Mercantil , al margen de la inscripción de la escritura de constitución . C U A T R O .- La Junta General de Socios de la Compañía "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA.LTDA " celebrada en Quito el día miércoles diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres declarada como Universal , acogiéndose a las disposiciones contempladas en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , por unanimidad de votos decidió autorizar una cesión de participaciones , según consta del certificado otorgado por el Representante Legal de la Compañía y de la copia certificada de la correspondiente acta , que como documento habilitante se agregan.

TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Conforme a la autorización otorgada por la Junta General Universal de Socios , reunida el diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres , los comparecientes , en las calidades que les corresponde de Cedentes y Cesionarios , elevan a escritura pública la siguiente cesión de participaciones : el señor Patricio Chiriboga Becdach cede VEINTE Y SIETE participaciones de las SETENTA Y SIETE participaciones que posee en la empresa , en favor de la señora Rocío Chiriboga Becdech , el señor Carlos Chiriboga / cede CINCUENTA Y TRES participaciones de las CIENTO TREINTA Y TRES que posee en la empresa , de la siguiente

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

manera ; TRECE participaciones en favor de la señora Rocío Chiriboga Becdach de Ferlito y CUARENTA participaciones en favor de la señorita Elizabeth Chiriboga Becdach , todas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una .-Una vez realizada la cesión de participaciones anteriormente descrita , el capital social de la compañía que es de SETECIENTOS MIL SUCRES y que está dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una , queda distribuido de la siguiente manera ; El Nuevo Almacén , con cien participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; Industrias Conchitex C.Ltda., con CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; Rocío Chiriboga Becdach de Ferlito , con CUARENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; Elizabeth Chiriboga Becdach con CUARENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; Carlos David Chiriboga Becdach con CUARENTA participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; y, Patricio Chiriboga Becdach , con CUARENTA participaciones de UN MIL SUCRES .- C U A R T A .- DECLARATORIAS .- Los señores Patricio Chiriboga Becdach y Carlos David Chiriboga Becdach , CEDENTES , declaran ; UNO , que al ceder las participaciones descritas anteriormente , también ceden y transfieren a favor de las cesionarias , todos los derechos que esas participaciones , tienen en las cuentas patrimoniales tales como Reservas Facultativas , Reservas Legales , utilidades no Distribuidas , Superávit por Revalorización de Activos Fijos , Reserva por Revalorización del Patrimonio , Utilidades del Ejercicio , Aportes para Futuras Capitalizaciones y , todas las acreencias , así

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonial, que
2 las participaciones cedidas tuvieron a su favor en la
3 empresa .- Dos .- Haber recibido de parte de la señora
4 Rodolfo Chiriboga Becdach de Ferlito y de la señorita Eli-
5 zabeth Chiriboga Becdach CESIONARIAS, a su entera satis-
6 facción, el valor total del pago de las participaciones
7 cedidas mediante el presente instrumento público, sin
8 que tengan, a la fecha, y en lo posterior, reclamo al-
9 guno que efectuar .- QUINTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-
10 UNO .- Certificación del Gerente Secretario y Representan-
11 te Legal de la Compañía " PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA.LTDA"
12 indicando que se ha obtenido el consentimiento unánime de
13 los socios en la Junta General celebrada el miércoles diez
14 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, para que
15 pueda efectuarse la cesión de participaciones antes des-
16 crita .- Dos .- Copia certificada del acta de la sesión
17 de Junta General Universal de Socios de la Compañía "PRE-
18 DIOS RUSTICOS AROLIZ CIA.LTDA" celebrada el miércoles diez
19 de noviembre de mil novecientos noventa y tres .- Usted
20 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la plena validez de este instrumento .- HASTA
22 AQUI LA MINUTA .- La misma que queda elevada a escritura
23 pública con todo su valor legal, minuta firmada por el
24 Doctor Mauricio Nolasco matrícula número 3104 del Cole-
25 gio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron todos los preceptos del
27 caso y leído que le fue a los comparecientes los mismos
28 que se afirman en todo su contenido y firman conmigo el

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Notario en unida-d de acto de todo lo cual doy fe .-entre
2 líneas , "el señor Carlos Chiriboga", ele. -

3 *Carlos Chiriboga*

4 *1704 1984-10*

5 *1704 1984-10*

6 *Chiriboga-Sotoca* *Elizabeth Chiriboga B.*

7 *170372309-6* *170372310-4*

8 *170372310-4*

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 El Notario , (firmado) Doctor

21 Gustavo Flores Uzcátegui , -

22 Notario Público Noveno del

23 Cantón Quito , Provincia de -

24 Pichincha , República del E -

25 cuador . - D O C U M E N T O S H A -

26 B I L I T A N T E S P A R A L A

27 C O M P L E T A V A L I D E Z D E

28 E S T A E S C R I T U R A . - - - - -

PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES de valor cada una; Rocio Chiriboga Becdach de Ferlito, CUARENTA PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES de valor cada una; Elizabeth Chiriboga Becdach, CUARENTA PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES de valor cada una; Patricio Chiriboga Becdach, CUARENTA PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES de valor cada una; y, Carlos David Chiriboga Becdach, OCHENTA PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES de valor cada una.

Por concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General de Socios acuerde un receso de quince minutos, que se resuelva por unanimidad.

Reinstalada la Junta General de Socios a las dieciseis horas quince minutos, Secretaría da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los socios y los señores Presidenta y Secretario de la Junta. En Quito, diez de noviembre de mil novecientos noventitres, a las dieciseis horas treinta minutos.

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; b) Lista de los socios concurrentes; y, c) Nombramientos de los representantes legales de las socias que asisten representadas.- Firman: Alicia Becdach de Chiriboga.- PRESIDENTA.- Patricio Chiriboga Guerrero.- GERENTE - SECRETARIO.- p. El Nuevo Almacén C. Ltda.- p. Industrias Conchitex C. L.- Carlos David Chiriboga Becdach.- Patricio Chiriboga Becdach.- SOCIOS

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-

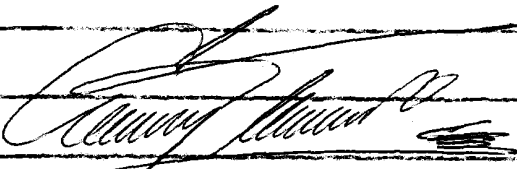
Patricio Chiriboga Guerrero
GERENTE SECRETARIO

602

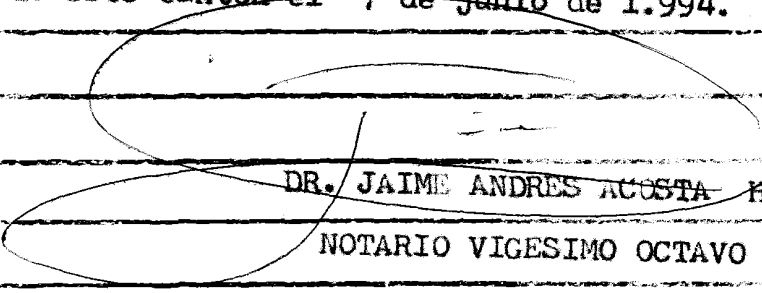
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

torgó ante mí y en fe de ello confiero este SEGUNDA COPIA

CERTIFICADA firmada y sellada en Quito a veinte y tres de
junio de mil novecientos noventa y cuatro .-

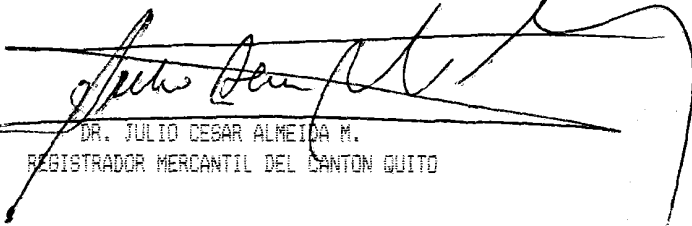

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de constitución de la compañía "PREDIOS RUSTICOS AROLIZ
C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime
Nolivos Maldonado, el 21 de agosto de 1.978, cuyo protocolo
se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su
titular y por oficio de encargo dado por la H. Corte Superior
de Quito, de la cesión de participaciones que realiza Patricio
Chiriboga Becdach y otros en favor de Rocío Chiriboga Becdach
y otros, por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno
de este cantón el 7 de junio de 1.994.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA MÓLGUIN.

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO ENCAR-
GADO DE LA NOTARIA DOCE.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.117 del REGISTRO MERCANTIL de 18 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2.835, tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía " PREDIOS RUSTICOS AROLIZ CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

